



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION DE OBRAS

**APRUEBA AMPLIACION Nº 1, DE 30 DIAS DE PLAZO
EN OBRA :“CONSTRUCCION MODULOS Y HABILITACION
DE LOCALES EN SECTOR FERIA LIBRE DE LOTA “**

LOTA; 15 de Julio de 2015.-

DECRETO Nº 1.344 .- /

VISTOS :

- a) Decreto Alcaldicio Adjudicatorio Nº 77 de 12-01-2015, Decreto Alcaldicio Nº 360 de 23-02-2015 ,que aprueba contrato de la obra pública de la referencia, suscrita el día 11-02-2015, adjudicada a la empresa Constructora Castaldini Cisterna Ltda.,
- b) Acta de entrega terreno de 04-03-2015,
- c) Contrato de Obra Pública, de 11-02-2015 , cláusula novena y Bases Administrativas Generales, Artículo Nº 44, que autoriza a la Municipalidad para aumentar plazo.,
- d) Carta empresa de 30 -06-2015, que solicita aumento de plazo de 30 días,
- e) Informe Técnico I.T.O. Nº 23/15 de 13-07-2015, que sugiere aumento de plazo de 30 días y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º, letras i) y II) del texto refundido de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipios.

DECRETO :

1º APRUEBASE, en mérito de los vistos, el aumento de plazo Nº 1 de 30 días, en contrato de la referencia celebrado con la empresa Constructora Castaldini Cisterna Ltda.,

2º CONCEDASE, aumento de plazo a contar del 16 de Julio de 2015, con lo cual la fecha de término contractual queda prorrogada para el 14 de Agosto , y

3º SEÑALESE que las 2 boletas que garantizan el “ FIEL CUMPLIMIENTO” Nº 8086058 por valor de \$ 4.905.860.- y Nº 8086072 por valor de \$ 4.555.574.-, extendidas por el Banco Santander, oficina Plaza Perú, correspondiente al 10% del valor de cada una de las obras, documentos con vencimiento al 30-11-2015, cumplen con los requisitos establecidos en el contrato.

2º APLICASE, oficio Circular Nº 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío

**ANOTESE; COMUNIQUESE A :SUBDERE REGION DEL BIO BIO
CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS; SECPLAN; DIRECCION DE CONTROL; DIRECCION DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº
20285, ARCHIVESE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/MZP/mzp



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE